

*AYUNTAMIENTO SANTA MARÍA DEL CAMPO
Plaza Mayor, 1
09342 SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS)*

ASUNTO: INFORME DE NO DIVISIÓN POR LOTES

***PROYECTO: PAVIMENTACIÓN: C/ PASEO VIEJO, C/ MESÓN, C/ DEL ORO, C/ ESTRECHA Y
C/ CAMINO EN SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS)***

El objeto del contrato no es susceptible de división en lotes, por las siguientes razones:

1. Para la ejecución de la obra objeto de este proyecto, no se pueden realizar independientemente, partes de un contrato mediante su división en lotes, dado que sus divisiones no son susceptibles de utilización o aprovechamiento por separado y no constituyen una unidad funcional. Y es en este sentido, donde podemos entender por obra completa “las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto.” en el Artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes actuaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, conforme al art. 99.3, a efectos de justificar la no división en lotes.
3. Se trata de un contrato con presupuesto accesible a las PYMES que optan por este tipo de contratos y fragmentarlo en cantidades menores complicaría la ejecución de la obra, ya que supone incrementar o multiplicar los trabajos de supervisión municipal y gestión del contrato, sin contrapartidas que lo justifiquen en este caso, ya que no es viable la división en lotes.

En Burgos, a 30 de junio de 2021

Fdo.: Dña. Basilia González González
Graduada en Ingeniería Obras Públicas